

ADICIONA MANDAMIENTO DE PAGO

MG

RADICADO: 302-2020 MINIMA CUANTIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Al Despacho, Bucaramanga 21 de octubre de 2020

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno de octubre de dos mil veinte.

Se adiciona el auto de mandamiento de pago proferido el 1 de septiembre de 2020 a favor de BANCO AGRARIO S.A. y en contra de RAMON BERMUDEZ TELLEZ en el sentido que los intereses moratorios del capital de \$10.000.000.00 son a partir del 5 de diciembre de 2019. Y sobre el capital de \$4.098.884.00 son a partir del 28 de junio de 2019.

Notifíquesele el presente auto al señor RAMON BERMUDEZ TELLEZ y el auto proferido el 1 de septiembre de 2020.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ca8a19d5bf2d3cf37fc8ad7b7b58fb774f2256645040c66a91dec6f7ac1a71a

Documento generado en 21/10/2020 06:13:31 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**